Capiatá, 30 de abril de 2020

ADENDA Nº 1/2020

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2020 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", ID Nº: 382.343.-

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DONDE DICE:

e) Otros documentos.
1. Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres. 2. Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante. 3. Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas. 4. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada. 5. Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.

DEBE DECIR

e) Otros documentos.
1. Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres. 2. Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante. 3. Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas. 4. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada. 5. Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones. 6. REMISIÓN DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA **LEY Nº 6355/19** (**Art. 1 Numeral 2 inc. a**), AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

PUNTO 2

PRO FORMA DE CONTRATO

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ADENDA, LA PRO FORMA DE CONTRATO CON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LA INSERCION DE UNA CLÁUSULA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (Art. 1 Numeral 2 inc. a) de la Ley Nº 6355/19).

PUNTO 3

Las demás secciones de la Carta de Invitación Estándar, permanecen sin modificaciones.
Atentamente,

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.-

CONTRATO Nº xx/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

xxx

Capiatá – Paraguay

2020

MODELO DE CONTRATO N°____/2020

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma xxx - RUC: xxx para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**", por un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes, xxxx) – IVA incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.343.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 51/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:*]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

Las condiciones de pago: El pago se realizará en guaraníes y a crédito. La solicitud de pago deberá ser presentada mediante nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada General de la Institución acompañada de las siguientes documentaciones:

Factura Crédito.
Nota de remisión con timbrado vigente, con la correspondiente firma, aclaración y número de Cédula de Identidad del funcionario que recibió los bienes.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Última declaración jurada de IVA vigente.
Provisión de la información solicitada en el FIP y FIS.
Certificado de Cumplimiento con IPS.
Acta de Recepción de los bienes, debidamente firmada por ambas partes.

El pago correspondiente se realizará de acuerdo a la disponibilidad del plan de caja institucional, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier etapa del proceso de pago. La fuerza mayor puede referirse a retrasos en la disponibilidad de fondos en la fuente de financiamiento prevista.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Capiatá, sito en Km. 20 Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (Art. 1 Numeral 2 inc. a) de la Ley Nº 6355/19)

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se remitirá a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: **0,05%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.